



ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GPI-SG.CDR01-103.F10

Versión: 3.0

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 056 (ENERO 26 DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE LA JEFE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P."

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, en desarrollo de sus funciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos de la Empresa (Acuerdo No. 004 de 6 de Septiembre de 2018 y demás Acuerdos modificatorios), en concordancia con lo contemplado en los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 008; 009; 010 y 011 de 24 de Junio de 2023 y 001 de Enero 2 de 2024 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., "Piedecuestana de Servicios Públicos, es una entidad industrial y comercial del orden municipal de carácter oficial, cuyo objeto principal es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, entre otros, la cual se rige por el Manual de Contratación interno (Acuerdo No 012 de 2015 y demás acuerdos modificatorios), por los Estatutos (Acuerdo No. 004 del 6 de Septiembre del 2018 y demás acuerdos modificatorios), por la Ley 142 de 1994, demás normas que reglamentan la materia.
2. Que de conformidad con los Acuerdos Nos. 008 y 009 de 2023, mediante los cuales la Junta Directiva de la Entidad estableció la Estructura Orgánica, la Planta de Personal y los cargos de Dirección, Confianza y Manejo de la Entidad, entre los cuales se encuentra el Cargo de JEFE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, Código 115, Grado 2, del Nivel Asesor, superior inmediato el Gerente, vinculación de libre nombramiento y remoción, cuyo propósito principal y funciones están establecidas en el Acuerdo No. 011 de 24 de Junio de 2023.
3. Que la JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, Código 115, Grado 2 del Nivel Asesor de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., según el Acuerdos No. 011 de Junio 24 de 2023, tiene como propósito: *"Prestar asesoría jurídica en forma eficiente, eficaz y oportuna a la Gerencia y demás dependencias en cumplimiento de políticas, acciones y procedimientos en todas las actuaciones de la empresa de conformidad a la constitución, la Ley y las normas vigentes y responder por el proceso contractual en todas sus etapas: precontractual, contractual y postcontractual que se realice en la entidad."*
4. Que se hace necesaria la designación de una persona para que ejerza las tareas, funciones y obligaciones propias de la JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN de la Entidad, para lo cual se exige título profesional en disciplina académica del núcleo básico del Derecho y afines. Título de Postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del

www.piedecuestanaeps.gov.co

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaeps.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 2 de 2

cargo y Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley, así como Treinta y Seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.

- Que la Doctora **MARÍA LIZETH GARCÍA PEDRAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.369.554 de Piedecuesta y Tarjeta del Consejo Profesional de del Consejo Superior de la Judicatura No. 256.824, cumple con los requisitos antes mencionados para ocupar el cargo de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**, Código 115. Grado 2 del Nivel Asesor de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.,

RESUELVE

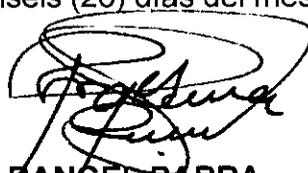
ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a la Doctora **MARÍA LIZETH GARCÍA PEDRAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.369.554 de Piedecuesta, en el cargo de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**, Código 115, Grado 2, Nivel Directivo, de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, a partir del Veintinueve (29) de Enero de 2024, superior inmediato el Gerente, vinculación de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de Siete Millones Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos (\$7.067.400) M/cte., según Acuerdo No. 010 de Junio 24 de 2023 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Désele posesión del cargo a la Doctora **MARÍA LIZETH GARCÍA PEDRAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.369.554 de Piedecuesta, con el lleno de los requisitos de Ley.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Piedecuesta, a los Veintiséis (26) días del mes de Enero de 2024.


RAMIRO RANGEL PARRA
 Gerente

Proyectó: **JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ**
 Director Administrativo y de Talento Humano
 Revisó: **LILIANA VERA PADILLA**
 Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

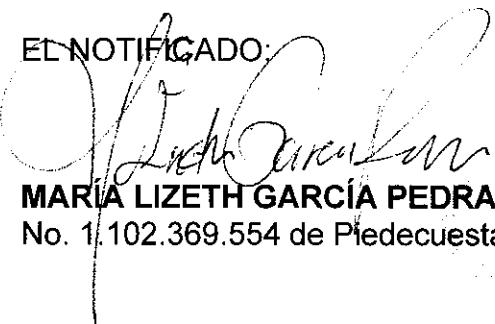
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativo

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Piedecuesta, a los Veintiséis (26) días del mes de Enero de 2024, se notificó en forma personal a la Doctora **MARÍA LIZETH GARCÍA PEDRAZA**, sobre el contenido de la Resolución No. 056 de 26 de Enero de 2024 proferida por la Gerencia de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la cual se le nombra como JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN.

Se deja constancia que al notificado se le entrega copia de la Resolución No. 056 de 26 de Enero de 2024.

EL NOTIFICADO:


MARÍA LIZETH GARCÍA PEDRAZA
No. 1.102.369.554 de Piedecuesta

QUIEN NOTIFICA:


RAMIRO RANGEL PARRA
Gerente
Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.

Proyectó: **JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ**
Director Administrativo y de Talento Humano
Revisó Aspectos Jurídicos: **LILIANA VERA PADILLA**
Asesora Jurídica y de Contratación

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Condellaria
Sede Administrativa